



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MÓDULOS POR MATERIAS - CLÍNICA MEDICA - HSR

VISTO:

La Resolución Ministerial 2271/2019, que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de la Carrera de Especialista en Clínica Médica, que expide la Universidad Nacional de Córdoba, que se dicta bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y requisitos académicos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que, dada la distancia temporal y la correspondencia total de asignaturas y carga horaria, no se generó matriz en guaraní sino que éstos certificados analíticos fueron emitidos y legalizados bajo el concepto de "Equivalencia de asignatura";

Que, los inconvenientes que surgieron ante la imposibilidad de Oficialía Mayor del Rectorado para legalizar certificados analíticos de egresados correspondientes a Planes de estudios anteriores, se originan a partir del momento en que se modifican en el año 2017 – las exigencias ministeriales para emitir certificados y titulaciones desde el sistema SIU GUARANÍ, único válido para todas las Universidades Nacionales;

Que, estas historias académicas fueron migradas desde el sistema informático Morfeo de gestión de alumnos de posgrado con anterioridad al SIU GUARANI, cuya operatividad quedó sin efecto.

En el proceso de migración de las historias académicas al SIU GUARANI, los responsables técnicos consignaron Equivalencias y Módulos en todas las asignaturas, no porque se tratase de equivalencias entre planes sino por un cambio de sistema informático. En ese momento los responsables técnicos explicaron que era la única posibilidad que ofrecía SIU GUARANI;

Este procedimiento fue consensuado con la Secretaria de Asuntos Académicos y la Prosecretaria de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba para registrar en SIU GUARANI, los Módulos I, II, III y IV del Plan de estudios en lugar de materias;

Que por disposición 10/2016 del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los diplomas y Certificados analíticos deben contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez;

Que resulta necesario regularizar los registros académicos para la obtención de los títulos de especialistas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aclarar que cada módulo del Plan de estudio de Clínica Médica, cargado en SIU GUARANI, corresponde a las Materias que a continuación se detallan:

	<u>TEÓRICO-PRÁCTICO</u>
<u>MÓDULOS</u>	
MÓDULO I	PRIMER AÑO Módulo 1: Generalidades en Medicina Interna. Historia Clínica y Examen del Enfermo Módulo 2: Urgencias Médicas de Guardia Módulo 3: Hematología Módulo 4: Métodos Complementarios de Diagnóstico Módulo 5: Aparato Cardiovascular Módulo 6: Terapia Intensiva Actividades Teórico - Prácticas
MÓDULO II	SEGUNDO AÑO Módulo 7: Aparato Digestivo Módulo 8: Reumatología Módulo 9: Metabolismo y Nutrición Módulo 10: Gerontología Actividades Teórico - Prácticas
MÓDULO III	TERCER AÑO Módulo 11: Riñón y Vías Urinarias Módulo 12: Metabolismo Hidroelectrolítico Módulo 13: Infectología Módulo 14: Parasitología Módulo 15: Endocrinología Actividades Teórico - Prácticas
MÓDULO IV	CUARTO AÑO Módulo 16: Tórax y Aparato Respiratorio Módulo 17: Alergia e Inmunología Módulo 18: Neurología y Psiquiatría Módulo 19: Genética Módulo 20: Otorrinolaringología Módulo 21: Oftalmología Módulo 22: Dermatología Módulo 23: Oncología Actividades Teórico - Prácticas
	<u>OTROS REQUISITOS</u> Curso Epidemiología Curso Bioestadística y Metodología de la Investigación Tutorías y Actividades de Investigación
EXAMEN ESPECIALIDAD	Trabajo Final

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

Módulos: Clínica Médica H. San Roque.ea